

RESOLUCION No. 98-4-1-1
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

00196

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **LIMITADA DE RECTIFICACION LIRECOM S.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana, el 12 de octubre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención ha emitido informe favorable No.SC.ICP.AC.98.022 del 30 de noviembre de 1998.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UPS.98.193 de 14 de diciembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y Reforma de estatutos de la compañía **LIMITADA DE RECTIFICACION LIRECOM S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Segunda del cantón Santa Ana y Cuarta del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 15 DIC. 1998

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

66100

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su Resolución # 98.4-1-1-00196 de fecha 15 de Diciembre de 1998 , sientó razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " LIMITADA DE RECTIFICACION LIRECOM S.A. ", otorgada ante mí el 12 de Octubre de 1998 , que se aprueba por la resolución antes indicada . - Doy fé . - Santa Ana 17 de Diciembre de 1998 . - La Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana.

[Firma]
Abg. Luz Mercedes Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA

[Sello circular]
ABG. LUZ MERCEDES DAZA DE MERA
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON SANTA ANA

RAZON: SIEN TO COMO TAL QUE CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1998, MEDIANTE RESOLUCION No. 98-4-1-1 00196, DICTADA POR EL ABOGA DO JORGE FEDERICO INTRIAGO A. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO, HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES TATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA DE RECTIFICACION LIRECOM SOCIE DAD ANONIMA, POR LO CUAL HE ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "LIMITADA DE RECTIFICA CION LIRECOM COMPAÑIA LIMITADA" DE FECHA LUNES 29 DE AGOSTO DE 1998, Y DOY RAZON DE LO ACTUADO.

PORTOVIEJO, 18 DE DICIEMBRE DE 1998
LA NOTARIA PUBLICA CUARTA.

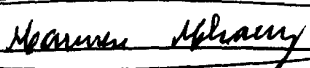
[Firma]

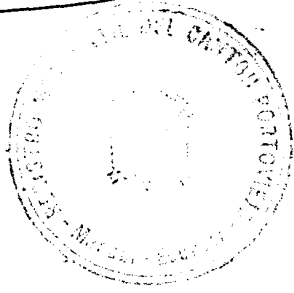
FICD:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE
INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281) DEL
REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LIMITADA DE
RECTIFICACION LIRECOM S.A., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL
TOMO No.16.-

PORTOVIEJO, 21 DE DICIEMBRE DE 1998

LA REGISTRADORA,


Neerina Alfaro


P. Portoviejo, 21 de Diciembre de 1998